DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

REF.: CUDAP: EX-HCD:0003141/2024
INFORME DGAI Nº 09/2025

El presente Informe de la Dirección General de Auditoría Interna detalla el procedimiento de Licitación Privada Nº 06/2024 tramitado en el expediente de referencia para la "Adquisición de materiales para taller de carpintería y departamento de restauración"

De acuerdo con la Ley N.º 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la Auditoría Interna es un componente fundamental del sistema de control interno. En este marco, la Dirección General de Auditoría Interna (DGAI) tiene previsto realizar un examen especial sobre los procedimientos de contratación administrativa cumplidos por el organismo, conforme a las disposiciones del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN), en adelante, "el Reglamento", aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/2018.

El examen realizado en el presente informe se centró en verificar el cumplimiento de las normas del Reglamento en el procedimiento de contratación detallado en el expediente mencionado.

1. OBJETO DEL EXAMEN Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

El presente informe de la Dirección General de Auditoría Interna tiene como objetivo estudiar el procedimiento de formación del contrato administrativo correspondiente al expediente de la referencia. El análisis abarca desde la identificación de la necesidad de contratación hasta la emisión de la respectiva Orden de Compra, con el propósito de evaluar el cumplimiento de los procesos establecidos y garantizar la transparencia y eficiencia en la contratación de bienes, obras y servicios.

Para ello, se realizó una revisión de las distintas etapas del procedimiento, incluyendo el marco legal aplicable y el cumplimiento de las normativas pertinentes por parte de las áreas involucradas, en función de sus competencias. Es importante señalar que este análisis no abarca los aspectos relacionados con la oportunidad, el mérito, la conveniencia, ni los criterios estrictamente económicos o técnicos de la contratación.

2. ANÁLISIS

En base a los antecedentes y al alcance de nuestra revisión, descriptos en los párrafos anteriores, y como resultado del análisis, a continuación, se detallan los aspectos relevantes del trámite de formación del contrato administrativo.

I. ETAPA PREVIA Y CONVOCATORIA

a) La solicitud de contratación y la estimación de costos (art. 8):

La necesidad de la contratación fue justificada por el área requirente, Dirección de Obras y Mantenimiento, quien explicó que propósito de la contratación era la adquisición de materiales para el taller de carpintería y restauración. (fs. 10).

Se emitió el formulario correspondiente para la contratación y se adjuntaron las especificaciones técnicas pertinentes (fs. 3/8).

El monto de la contratación fue estimado obteniendo presupuestos obtenidos de proveedores del rubro (fs. 3).

b) Autorización de la prosecución del trámite, intervención del Departamento Patrimonio y del Departamento de Presupuesto (art. 8):

La Secretaría Administrativa autorizó la prosecución del procedimiento administrativo (fs. 12).

Intervinieron el Departamento Patrimonio en cuanto a su competencia (fs. 14/15) y el Departamento de Presupuesto realizando la correspondiente imputación preventiva (fs. 17).

c) Pliego de bases y condiciones (arts. 26, 27 y 28):

La Dirección de Compras proyectó los pliegos de la contratación que fueron conformados por el área requirente. Se advierte que los mismos cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento (fs. 23/37).

d) Autorización del llamado y aprobación de los pliegos (arts. 7, 9 y 13):

Intervino la Dirección de Asuntos Jurídicos efectuando el control de legalidad del proyecto de acto administrativo que propicia autorizar el llamado y los Pliegos de bases y condiciones particulares, a través del Dictamen Nº 346/2024 (fs. 62/64).

Se emitió el acto administrativo de autorización a la Dirección de Compras de efectuar la convocatoria de ofertas y de aprobación de los pliegos por autoridad competente, D CA-DIR 104-2024 (fs. 66/97).

En dicho acto la tramitación fue correctamente encuadrada con lo previsto en el art. 9 incisos y apartados: 1, a) 2, b); 3, a) y c); y 6 b), como una Licitación Privada.

e) Difusión de la convocatoria, publicaciones e invitaciones (arts. 30 y 31):

Se cumplió con la difusión exigida por el artículo 30 apartado 2 del Reglamento y el anuncio y/o invitaciones realizadas cumplieron con los requisitos del art. 31 (fs. 98, 100/101, 103/104 y 107/108).

II. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se realizó el acta de apertura de ofertas de fecha 14 de octubre de 2024. No se presentaron ofertas. (fs. 109).

El acta de apertura de ofertas fue publicada en la cartelera web institucional de la HCDN (fs. 110).

III. ETAPA DE ADJUDICACIÓN

a) Adjudicación y perfeccionamiento del contrato (arts. 57, 60, 61 y 116):

Intervino la Dirección de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen DAJ Nº 430/2024, sin señalar objeciones al proyecto de acto administrativo (fs. 118/119).

Se emitió el acto de aprobación de lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada Nº 06/24 y se declaró desierto el procedimiento, D CA-DIR Nº 133-2024 (fs. 122/123).

El acto fue publicado en la cartelera web institucional de la HCDN (fs. 124).

3. CONCLUSIÓN

En función de lo expuesto, el relevamiento realizado permitió corroborar que todas las etapas del procedimiento de formación del contrato administrativo se han desarrollado en cumplimiento de la normativa aplicable, asegurando un adecuado control interno y el desempeño de los procedimientos establecidos.

Abg. MARINA RODRIGUEZ CARDINAS
Departamento Auditoria Legal
Dirección de Auditoría Interna
HCDN

Dra. Juliana Calvo
Directora de Auditoría Interna
Dirección General de Auditoria Interna
H.C.D.N.

CABA, 09 de abril de 2025.